

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20180084400**

Agruese al expediente los documentos presentados por la abogada NIDYA JEANNETTE RAMIREZ NIETO, como apoderada de la parte demandante en donde comunican la la revocatoria de la medida de incumplimiento a la medida de proteccion para que surta los efectos legales pertinentes

Por Secretaría, y ante la solicitud hecha por la apoderada se solicita que. remita el expediente digital al correo nidyajean@gmail.com dejando las constanciasd el caso.

Se solicita a la Secretaria del Despcho proceda a entregar los oficios de medidas cautelares que fueron ordenados por el despacho al abogado que los solicitó, esto respecto al inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-836830. Sirvase proceder de conformidad asignando la. cita respectiva o. remitiendolos por correo electrónico.

Ahora bien, que la audiencia inicial y de istruccion y juzgamiento se realizará el dia **24 de marzo del año 2021 a las 8.30 am** se hace necesario la practica de la entrevista a la menor PAULA VALENTINA GARZON LOPEZ, la cual se realizara por parte de la Trabajadora Social del Despacho, la Defensora de Familia adscrita al Despacho y su titular el día **15 de marzo del 2021 a la hora de las 12.00 medio** .Lo anterior, para efectos de determinar y resolver las pretensiones que involucran a la menor , como custodia y cuidado. Personal y regimen de visitas.

En cuanto a la cuota provisional de alimentos del 25% este despacho ha resuelto todas las solicitudes en torno a ella las cuales se encuentran en firme. Téngase presente que el Código de la Infancia y la Adolescencia determina el porcentaje límite sobre el cual puede recaer el embargo, para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 036
HOY: 03 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA